

4



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Llamado a Aspiraciones, dirigido a funcionarios No Docentes de CODICEN para cumplir funciones de Técnico Especializado II- Técnico Avanzado, en el Departamento de Soporte Técnico de la División de Tecnologías de la Información de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación de CODICEN.

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación:	Técnico Especializado II
Escalafón:	D
Grado:	7
Función	Técnico Avanzado

II. OBJETIVO

Brindar soporte Informático a usuarios finales y estudiar tecnologías asociadas al área.

III. RELACIONES

Depende de:	Jefe Depto. Especializado - Jefe Depto. Soporte Técnico
Supervisa a:	-----
Coordina con:	Especialistas III - Técnicos iniciales Técnicos Especializados II - Técnicos avanzados Jefe Sección Especializado - Supervisor Mesa de Ayuda

IV. TAREAS

- Investigar, desarrollar e implementar nuevas soluciones tecnológicas para puestos de trabajo.
- Instalar, configurar y mantener en las estaciones de trabajo el software adquirido o desarrollado en el Organismo.
- Atender y apoyar a usuarios finales, solucionando los problemas técnicos en estaciones de trabajo, redes locales e inalámbricas; promoviendo la correcta y efectiva utilización de la infraestructura instalada.
- Investigar la solución de aspectos complejos del sector, generando la documentación para que pueda ser replicada al resto del personal.



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA

- Evaluar la tecnología asociada al área, recomendando avances e incorporando los elementos adecuados a las actividades y proyectos en curso.
- Elaborar los informes de avance que le sean requeridos.
- Proponer acciones de mejora continua del servicio.
- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.
- Cumplir funciones delegadas y encomendadas de acuerdo a su cargo por su superior inmediato.

V. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia		X	

VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VI.1 Formación/Experiencia

- Formación:**
- Bachillerato Tecnológico en Informática expedido por el CETP, o tener al menos dos materias aprobadas de una carrera Terciaria con perfil informático, dictada por la Universidad de la República, CETP o por universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Se valorará:**
- Cursos técnicos afines a las tareas a desempeñar.
- Experiencia:**
- Experiencia de al menos 3 años en:
 - Soporte informático a usuarios finales en entornos corporativos o

Río Negro 1269.
 Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
 www.anep.edu.uy



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA

empresariales en organizaciones de mediano y gran porte.

- Instalación, configuración y mantenimiento de plataformas de escritorio iguales a las utilizadas por el organismo.

- Atención y solución de solicitudes de servicio de usuarios finales, ya sea personalmente como en forma remota.

Se valorará:

- Configuración y mantenimiento de redes de datos físicas e inalámbricas, herramientas y sistemas utilizadas por el organismo.
- Reparación de equipos portátiles e impresoras.
- Otros sistemas operativos y tecnologías relacionadas.
- Configuración de sistemas complejos fuertemente vinculados al área de infraestructura.

VI.2 Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none">• Metódico y organizado• Colaborador• Reconocimiento de problemas• Iniciativa	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para el relacionamiento interpersonal• Trabajo en Equipo• Orientado al usuario• Buena comunicación

VII. EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Aplica lo dispuesto por Decreto N° 406/988 del 03/06/1988, Reglamento de Seguridad e higiene laboral y Decreto N° 291/007 del 13/08/2007, Reglamentación del Convenio Internacional de trabajo N°155 sobre prevención y protección contra riesgos derivados de cualquier actividad.

VIII. AMBIENTE DE TRABAJO

Espacio físico apropiado en el cual se encuentra el mobiliario y equipamiento informático afín a las tareas desarrolladas. Iluminación adecuada y ambiente tranquilo. El puesto de trabajo se realiza bajo principios de ergonomía.

Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy



BASES DEL LLAMADO

I. Requisitos excluyentes.

- Ser funcionario No Docente de CODICEN.
- Bachillerato Tecnológico en Informática expedido por el CETP, o tener al menos dos materias aprobadas de una carrera Terciaria con perfil informático, dictada por la Universidad de la República, CETP o por universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Experiencia de al menos 3 años en:
 - Soporte informático a usuarios finales en entornos corporativos o empresariales en organizaciones de mediano y gran porte.
 - Instalación, configuración y mantenimiento de plataformas de escritorio iguales a las utilizadas por el organismo.
 - Atención y solución de solicitudes de servicio de usuarios finales, ya sea personalmente como en forma remota.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año que en total sumen 30 días o más de suspensión.(Art. 109 del EFND)
- No estar sometido a sumario con separación del cargo (Art. 109 del EFND).

A valorar.

- Cursos técnicos afines a las tareas a desempeñar.
- Experiencia en configuración y mantenimiento de redes de datos físicas e inalámbricas, herramientas y sistemas utilizadas por el organismo.
- Experiencia en reparación de equipos portátiles e impresoras.
- Experiencia en otros sistemas operativos y tecnologías relacionadas.
- Experiencia en configuración de sistemas complejos fuertemente vinculados al área de infraestructura.

V) Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy , en la fecha establecida.

Río Negro 1269,
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902.0935
www.anep.edu.uy



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

8

Luego de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinaran, información que será comunicada a través de la página de ANEP.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

VI) Documentación a presentar.

- Original y copia de: cédula de Identidad y credencial Cívica (con constancias de voto de elecciones nacionales).
- Certificado que acredite: ser estudiante en la especialidad de Informática, correspondiente a un plan de estudio no inferior a 2 (dos) años de la Universidad de la República o Universidades e Institutos públicos o privados reconocidos por el MEC (la institución y la carrera), o egresado de Bachillerato Tecnológico de Informática expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional. (Título o escolaridad)
- Currículo vitae y carpeta de méritos que incluya: copia de los certificados que avalen la formación específica declarada (detalle del curso, fecha, institución, forma de aprobación) y notas que respalden la experiencia laboral declarada (con detalle de tareas, período de tiempo, firma del responsable)
- Los conocimientos y experiencia a valorar adquiridos en el cumplimiento de la función, pueden ser acreditados con una Nota del jerarca avalando lo declarado.
- Legajo funcional.
- Calificaciones funcionales homologadas del 2016 y 2017.

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los



originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

VII) Selección.

Se llevará a cabo en dos etapas:

- Evaluación de Méritos y Antecedentes. (Hasta 60 puntos)
- Entrevista personal. (Hasta 40 puntos)
- El proceso de selección tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la entrevista se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la instancia de Méritos y Antecedentes.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición” (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- “El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada llamado. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central”.

PRIMER ETAPA

a) Méritos y Antecedentes. (hasta 60 puntos)

- i) Formación Técnica/Profesional del CETP, Terciaria y/o Universitaria (Udelar u otros habilitados por el MEC), en informática (nivel superior al mínimo exigido como requisito excluyente).

Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy



- ii) Experiencia en Configuración y mantenimiento de redes de datos físicas e inalámbricas, herramientas y sistemas utilizadas por el organismo.
- iii) Experiencia en reparación de equipos portátiles e impresoras.
- iv) Experiencia en configuración de sistemas complejos fuertemente vinculados al área de infraestructura.
- v) Experiencia en otros sistemas operativos y tecnologías relacionadas.
- vi) Aptitud funcional.

SEGUNDA ETAPA

b) Entrevista. (hasta 40 puntos)

La entrevista se realizará con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas a resolver, asociadas al ejercicio de la función. Se evaluarán además las habilidades personales e interpersonales vinculadas al perfil de la función.

Deméritos

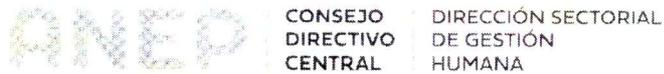
En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

VIII) Tribunal

Titular

- Andrea Silveira.
- Javier Martínez.
- Josela Bidondo. (por la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN).
- Delegado de los postulantes.



11

Suplente

- Gregorio Álvarez.
- Sebastián Granja.
- Isadora Velazquez. (por la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN).
- Delegado de los postulantes.

IX) Orden de Prelación.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Tal como lo establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la asignación de funciones se realizará en función de las necesidades de las Dependencias y de la existencia de disponibilidad financiera.

X) Notificaciones.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad del postulante mantenerse informado al respecto.

Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay CP 11100 | +598 2902 0935
www.anep.edu.uy